

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 401-2009.

Guatemala, 23 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, como una previsión presupuestaria para cubrir el pago de prestaciones laborales a extrabajadores que laboraron en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-; así como para el mantenimiento y reparación de viviendas populares en los departamentos de Guatemala y Zacapa a cargo de dicha dependencia;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **878** de fecha **13 NOV. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

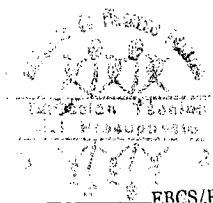
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la programación y correcta utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
 GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
297	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	22,916,740.00	22,916,740.00
303	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	68,020.00	68,020.00
	<b>TOTAL:</b>			<u>22,984,760.00</u>	<u>22,984,760.00</u>

**Fuentes de Financiamiento:** 31 Ingresos propios  
 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>22,984,760.00</u>	<u>22,984,760.00</u>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>22,984,760.00</u>	<u>22,984,760.00</u>
Funcionamiento	68,020.00	68,020.00
Inversión Física	22,916,740.00	22,916,740.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.22,984,760.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Erich Haroldo Coyoy Echeverría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

